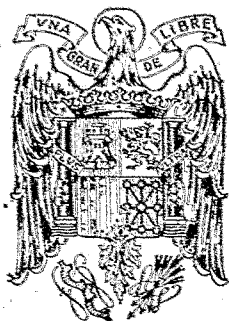


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede seis quinquenios acumulables, en la cuantía que fijan los presupuestos generales del Estado, aprobados por Ley de 31 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 5 de 1947), al interventor del Ejército don Enrique Ventura Guadarrama, debiendo percibirlos a partir de 1 de agosto próximo pasado.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFI- CIALES

Ingresos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 21 de julio último (D. O. núm. 163), se nombran caballeros oficiales cadetes de la sexta Convocatoria de Transformación para su ingreso en el Ejército como oficiales profesionales, a los cincuenta y cinco oficiales provisionales, de complemento y de Milicias

que se relacionan a continuación, seleccionados por Armas y Cuerpo de Intendencia, clasificados por orden de sus puntuaciones de méritos, quienes efectuarán su presentación en la Academia Especial de Transformación de Oficiales (Villaverde) el día 6 de octubre próximo, a las nueve horas; los que no concurran al llamamiento en este día perderán todo derecho a su transformación; se exceptuarán únicamente a los que no pudieran hacerlo por enfermedad debidamente justificada, quienes han de realizarlo antes del día 23 del mismo mes de octubre, en el cual se dispondrán las bajas definitivas en la convocatoria de aquellos que no se hubiesen incorporado a la Academia.

Los cincuenta y cinco oficiales que se relacionan e ingresan en la sexta Convocatoria de Transformación, causarán baja para efectos administrativos, en sus Cuerpos o Dependencias, el día 30 de septiembre del presente año, y alta en la Academia al siguiente día, 1 de octubre.

Las autoridades militares correspondientes pasaportarán a los interesados, quienes irán provistos de las prendas y efectos que se detallan en la Orden de 5 de enero de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Infantería

5 (a) Primer llamamiento. Capitán provisional de Infantería D. Francisco Portillo y Díez de Sollana. Licenciado 1.ª Región Militar (Madrid).

230 (a) Primer llamamiento. Teniente provisional de Infantería don Julián Larrea Vea-Murguía. Licenciado 1.ª Región Militar (Madrid).

257 (b) Primer llamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Julio Solórzano Vázquez. Licenciado 4.ª Región Militar (Barcelona).

405 (b) Tercer llamamiento. Teniente provisional de Infantería don

Ignacio Cantero Masieu. Licenciado Las Palmas (Canarias).

453 Tercer llamamiento. Teniente provisional de Infantería D. Aurelio Alegre Benedicto. Licenciado 3.ª Región Militar (Valencia).

578 Cuarto llamamiento. Teniente de complemento de Infantería D. Mateo Pérez Rojas. Licenciado 2.ª Región Militar. Navas de San Juan (Jaén).

700 (a) Quinto llamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Antonio Villegas Fernández. Licenciado 9.ª Región Militar (Málaga).

701 (a) Quinto llamamiento. Teniente provisional de Infantería don Antonio Jiménez García. Licenciado en Marruecos (Melilla).

876 (a) Sexto llamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Santiago Fonturbel Alen. Licenciado 6.ª Región Militar. Amoravieta (Vizcaya).

952 (a) Séptimo llamamiento. Alférez de Milicias D. Basilio Sebastián Rueda. Licenciado 5.ª Región Militar (Huesca).

978 Séptimo llamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Santiago Usón Franco. Licenciado 1.ª Región Militar (Madrid).

1.212 (a) Octavo llamamiento. Alférez de Milicias D. Asterio Ibeas Rodríguez. Licenciado 6.ª Región Militar. Alava (Vitoria).

1.250 Octavo llamamiento. Teniente provisional de Infantería D. José Vigil Cuervo. Licenciado 1.ª Región Militar (Madrid).

1.372 (a) Octavo llamamiento. Teniente provisional de Infantería don Ramón Martín López. Licenciado 1.ª Región Militar (Madrid).

1.380 (a) Octavo llamamiento. Teniente provisional de Infantería don Severino Santiago Cafrillo. Licenciado 7.ª Región Militar. Castropoude (Valladolid).

1.451 Octavo llamamiento. Teniente de complemento de Infantería don

Alejandro Alvarez Castro. Licenciado 7.ª Región Militar. Alba de Tormes (Salamanca).

1.634 Nono Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Jesús Cifuentes Pedros. Licenciado 8.ª Región Militar. Monforte de Lemos (Lugo).

1.755 (h) Décimo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Ignacio Blasco Apat. Batallón Cazadores Montaña 119 (Vera de Bidasoa).

Artillería

25 (a) Primer Hamamiento. Capitán de complemento de Artillería don Valeriano Morales Vera. Licenciado 2.ª Región Militar. Benacazón (Sevilla).

34 (a) Primer Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Angel Aparicio Martínez. Licenciado 8.ª Región Militar (La Coruña).

42 (a) Primer Hamamiento. Teniente de complemento de Artillería don José González Salguero. Licenciado 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera).

86 (b) Primer Hamamiento. Teniente de complemento de Artillería don Manuel Aranda de la Riva. Licenciado 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera).

171 Primer Hamamiento. Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Hernández Blázquez. Licenciado 7.ª Región Militar (Valladolid).

188 (a) Primer Hamamiento. Capitán de complemento de Artillería don Adolfo de Hoyos Limón Sánchez. Licenciado en Marruecos (Rincón del Medik).

312 (b) Segundo Hamamiento. Alférez de Milicias D. Isaias Legarrea Aldunate. Jefatura Provincial Milicias (Vitoria).

351 (c) Tercer Hamamiento. Alférez de complemento de Infantería don Manuel Gómez Nozal. Licenciado 7.ª Región Militar (León).

241 (a) Segundo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Fernando Díaz de Argandoña y Campos. Licenciado 4.ª Región Militar (Tarragona).

681 (a) Séptimo Hamamiento. Teniente provisional de Infantería don Federico Cesteros Luelmo. Licenciado 7.ª Región Militar (Zamora).

1.007 (a) Décimo Hamamiento. Teniente provisional de Infantería don Victoriano García Albéniz Beltrán de Heredia. Licenciado 6.ª Región Militar (Vitoria).

Ingenieros

31 (a) Primer Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Blas Arturo Torrodo de Rivas. Licenciado 1.ª Región Militar (Madrid).

54 (a) Primer Hamamiento. Capitán de complemento de Infantería don Agustín Moreno Muñoz. Licenciado 7.ª Región Militar (Salamanca).

64 (b) Primer Hamamiento. Teniente provisional de Infantería D. Manuel López Rivadulla. Licenciado 8.ª Región Militar (Lugo).

98 (a) Primer Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Lorenzo Gómez Vera. Licenciado en Marruecos (Ceuta).

156 (a) Cuarto Hamamiento. Teniente provisional de Infantería don Rafael Cabezudo Rodríguez. Licenciado 7.ª Región Militar (Valladolid).

236. Sexto Hamamiento. Teniente provisional de Ingenieros D. Pedro Artazroz Azpiroz. Licenciado 1.ª Región Militar (Madrid).

243 (a) Sexto Hamamiento. Teniente de complemento de Ingenieros don Carlos Torres Sotes. Regimiento de Zapadores núm. 2 (Sevilla).

266 (a) Séptimo Hamamiento. Teniente provisional de Ingenieros don José Suárez Enriquez. Licenciado 3.ª Región Militar (Valencia).

290 (a) Séptimo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Jesús Ramos Benito. Licenciado 6.ª Región Militar (Bilbao).

Intendencia

14 (a) Primer Hamamiento. Capitán de complemento de Infantería don Antonio Sierra Auel. Licenciado en Baleares (Palma de Mallorca).

28 (b) Primer Hamamiento. Teniente provisional de Infantería D. Ernesto Herrero Riveras. Disponible 6.ª Región Militar (Logroño).

66 (a) Segundo Hamamiento. Teniente provisional de Infantería don Agustín Vicente Garera. Licenciado 5.ª Región Militar (Teruel).

137 (a) Quinto Hamamiento. Teniente provisional de Infantería don José Sánchez Lozano. Licenciado 2.ª Región Militar. Carabuey (Córdoba).

157 (a) Sexto Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Crisanto Aransay Olave. Licenciado 6.ª Región Militar (Logroño).

199 (b) Séptimo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don José Arredondo Sierra. Licenciado 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera).

223 (b) Octavo Hamamiento. Teniente provisional de Infantería D. Carlos Boldo Ramírez. Licenciado 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera).

240 (a) Octavo Hamamiento. Teniente provisional de Infantería don Carlos Gómez del Valle Codes. Licenciado 9.ª Región Militar (Málaga).

217 (a) Décimo Hamamiento. Teniente provisional de Infantería D. Adol-

fo Merino Marzo. Licenciado 2.ª Región Militar. Vibbes (Jaén).

320 (a) Décimo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Vicente Tello Isla. Licenciado 5.ª Región Militar (Guadalajara).

321 (b) Décimo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Alfredo. Calvo Martínez. Licenciado 4.ª Región Militar (Gerona).

321 (c) Décimo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Teodosio Domínguez Canal. Licenciado 1.ª Región Militar (Madrid).

321 (d) Décimo Hamamiento. Teniente provisional de Infantería don Luis Rieyo Santamaría. Licenciado 1.ª Región Militar (Avila).

321 (e) Décimo Hamamiento. Alférez provisional de Infantería don Teodoro Aznar Edo. Licenciado 5.ª Región Militar. Mazaleón (Teruel).

321 (f) Décimo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Leandro Calm Figueras. Licenciado 4.ª Región Militar. Lagostera (Gerona).

321 (g) Décimo Hamamiento. Teniente provisional de Infantería don Andrés Losa Salmerón. Primera Brigada Mixta. División Acorazada (Madrid).

321 (h) Décimo Hamamiento. Teniente de complemento de Infantería don Antonio Cobos Hidalgo. Licenciado 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 25 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete (teniente de la Escuela auxiliar del Arma de Infantería) D. José Medina Rodríguez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete (brigada de Infantería) D. Salvador Rodríguez Domínguez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL, núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. José Camaña Sanchiz, de la Caja de Reclutamiento, 28, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Alvarez Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1944, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Enrique Daganzo Martínez de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Comandante de Infantería D. Rufino Sáez Eguiluz, representante del Patronato de Huérfanos de Oficiales en Pamplona, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Ramón Losada Pardo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Leoncio Pérez-Agüa Pece, disponible forzoso en la plaza de Melilla, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Javier Vázquez Suárez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Manuel García Reina, ayudante de campo del General Jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 22, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Juan Suárez Alvarez, del

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Agustín Sánchez Ruiz, ayudante de campo del General de la División núm. 91, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán de Infantería (E. C.) don Mignel Berbel Rodríguez, en situación de procesado en la plaza de Toledo, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1942, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Viñas Adalid, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Antonio Salgado Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Arcadio García Arrogante, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Capitán de Infantería D. Benedicto López Núñez, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Vallo Salgado, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jerónimo Seco Carrillo, de la Subinspección de Fuerzas Jafifianas (Servicio de Intervenciones), 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Juan Robles Aquino, del Regimiento de Infantería Grauda número 34, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Fernando Pierrard Zabala, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales, por

llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Teodomiro de las Heras Manso, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Daniel del Río Calvo, de los Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Álvarez Rodríguez, de la Subinspección de Fuerzas Jafifianas, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Francisco Mena Díaz, de la Subinspección de Fuerzas Jafifianas (Servicio de Intervenciones del Protectorado), 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Sergio Pedrajas Carrillo, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Pablo García de Lafuente, de la Guardia Personal de Su Alteza Imperial el Jafifa, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Emiliano Izar de la Fuente Villate, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Atilano Jimeno Herranz, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Casimiro Rodrigo Lázaro, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Julio Arabio Torre González de Durana, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Manuel Cancio Igartua, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Antonio Llorente Guirón, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Guillermo Puya Zorita, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Eduardo Pedrero Fernández, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Rafael Vega Fernández Reinoso, del Regimiento de Carros de Combate Bruñete núm. 62, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Eduardo Ruiz Soto, del Regimiento de Infantería Alava número 22, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Ricardo Herrera Esteban, del Regimiento de Infantería Alava número 22, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Gutiérrez del Alamo Gómez, del Gobierno Militar de Madrid, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Antonio Cebrián Iglesias, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Domingo Blanco Expósito, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Juan Mena de la Cruz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Gerardo Hermoso López, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Lebrusant García,

de la Comisión Liquidadora de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados de Marruecos, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Antonio Crespo Crespo, del Regimiento de Infantería África núm. 53, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Luis Lacalle Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Antonio García Ortiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Joaquín Rejano Porras, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén número 60, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Eusebio Rodríguez Patón, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Enrique Sierra Zarzalejos, del Regimiento de Infantería África número 53, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Mariano Vaquero Paniagua, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Ramón Otero Calderón, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Ernesto González de Mendoza y Peique, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Juan Vallespín Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Fernández Palazón, del

Regimiento de Infantería Melilla número 52, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Juan Malia Serván, del Regimiento Carros de Combate Oviedo núm. 63, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Francisco Massanet Bailester, de la Capitanía General de Baleares, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Gutiérrez Ruiz, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Román Chieón, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Casiano Gutiérrez Zurita, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. José Mateo Guardia, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Teniente de Infantería D. José del Cura Marzal, de la Escuela Militar de Montaña, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Daniel Tejerina García, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julio Alba Mond, del Batallón Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Joaquín de Mier González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, 500 pesetas anuales, por lle-

var más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Guerra Librero-Muñiz, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947, (D. O. núm. 56), se conceden los quinientos acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería que a continuación se relaciona.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Manuel Calderón Cambeiro, del Grupo de Tiradores de Ifni n.º 1.

Don Esteban Casado San Gregorio, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Lorenzo Fernández Fernández, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Juan Lugones Rebolledo, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Vicente Roig Torres, del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Don Juan Coll Salva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

Don Juan Montes Montes, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don José Hernández López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Don José Gómez Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Antonio Foss Sureda, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Brigada de Infantería Don Fidel Pereira Quintero, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, Don Prudencio Aragón Guerra, de la Escuela Militar de Montaña, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, Don Juan Quirós Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, Don Antonio Segura García, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Andrés Mateo Gil, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Pablo Albertin Finestra, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Francisco González Guillén, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Rafael Reyes Castañeda, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Francisco Vicente Vicente, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Lucto Pérez Corde, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Antonio Payeras Company, del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Don Jesús Busnadiago Martín, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Juan Ilompart Salort, del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Don Pedro Carbonell Mubar, del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Francisco Díaz Torres, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Manuel Romero Sánchez, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Don Juan Guach Ferrer, del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Don Alfonso Moreno Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Don Antonio Navarrete Puertas, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Mariano Izquierdo Noriega, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Terencio Arrbas Villatoro, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Rafael Carrasco Cañestro, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947.

Sargentos de Infantería

Don Mateo Beltrán Reixach, del Regimiento de Defensa Química.

Don José García Martínez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Pedro Bareseló Carraseosa, del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Don Florencio Samper Soro, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Don Juan Rodríguez Rey, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Amador Molina Caro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Francisco Mejías Serrano, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Simón Díaz González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Marcos Matesanz Matesanz, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Gerardo Romero Barroso, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Samuel Encinas Pinto, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Miguel Redondo Agüero, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Isaque López del Pozo, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Perpetuo Nieto Revilla, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

500 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1946, Y 1.000 PESETAS DESDE 1 DE ENERO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Jorge Boiano Domínguez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Luis Mendez Montaña, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Vicente Fernández Arenzana, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Don Gaudencio Martino Mere, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Sargento de Infantería Don Celestino Vila Behevarri del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, Don Rafael Rico Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, con las antigüedades que para cada uno se expresan y quedando en la situación que se indica:

Teniente coronel de Infantería Don Antonio Casar Olavarría, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947, de ayudante de campo del General de División D. Siro Alonso Alonso, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Infantería D. Arturo Weber Isla, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en dicha Escuela de Aplicación hasta finalizar el curso.

Otro, D. Tomás Castañó Carceller, con antigüedad de 20 de septiembre de 1947, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Nauén número 6, queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Nauén).

Capitán de Infantería D. Narciso Erostarbe Uriarte, con antigüedad de 2 de septiembre de 1947, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián). Este ascenso es con carácter condicional.

Otro, D. José Villalobos Rivera, con antigüedad de 12 de septiembre de 1947, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Tarragona). Este ascenso es con carácter condicional.

Otro, D. Leonardo Jiménez Nieto, con antigüedad de 20 de septiembre de 1947, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, queda disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Bilbao). Este ascenso es con carácter condicional.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130), se concede el empleo de comandante de Infantería, al capitán de Infantería caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria D. Antonio Márquez Sánchez, ascendiendo la antigüedad de 16 de junio de 1947, colocándose a continuación del comandante de la Escala activa D. Juan Moleras González, y sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios, que como caballero mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas, y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia Especial de Transformación de Infantería, se ascende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de mayo de 1945, al teniente de complemento de Infantería caballero mutilado permanente, D. Ricardo Estebles Goñi, sin que este ascenso modifique los devengos que por haber-

sele concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra actualmente y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional a los tenientes de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente de Infantería D. José Serrín López, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, queda disponible forzoso en la plaza de su residencia.

Otro, D. Ricardo Maldonado Arriana, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, queda disponible forzoso en la plaza de su residencia.

Otro, D. Luciano Izquierdo Royuela, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia del Cid).

Madrid, 26 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al teniente coronel de Infantería D. Pedro Ansoleaga Esteban, destinado en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, y al capitán de la misma Arma D. Salvador Villalón Gil, destinado en el Grupo de Tiradores de Ibi núm. 1, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de septiembre y 1 de julio de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 25 de agosto y 17 de noviembre de 1945 (DB. 90, números 195 y 201), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejaren de pertenecer a La Legión, o a las Fuerzas Regulares Indígenas, antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Jesús Fernández Lamuño, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Otro, D. José de la Uz González, del Grupo de Tiradores de Infantería de Ceuta núm. 1.

Alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Herminio Vidal Martínez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de 1.ª Legión.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1946

Capitán de Infantería D. José Rápejo López, del Grupo de Tiradores de Infantería de Ceuta núm. 1.

A partir de 1 de julio de 1947

Teniente de Infantería D. Manuel Blázquez Fernández, del Grupo de Tiradores de Infantería de Ceuta núm. 1.

A partir de 1 de septiembre de 1947

Capitán de Infantería D. Jesús Fernández Lamuño, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de In-

fantería D. Francisco González Guillén, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

CABALLERÍA

Recompensas

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1945, al sargento de Caballería D. José Carretero Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, conservando lo el derecho a la mitad de dicha pensión, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 239), se concede licencia para contraer matrimonio a los jefes y oficiales de Artillería relacionados a continuación:

Teniente coronel de Artillería de la Escuela activa D. Eduardo Suanes Jaudenes, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, con doña María del Pilar Hyde Aragones.

Comandante de Artillería de la Es-

cala activa D. José Repiso Conde, de la Reserva General de Artillería, con doña María del Pilar Calvo de León y Martínez de Campos.

Capitán de Artillería de la Escala Activa, D. Narciso Obregón Barreda, del Regimiento de Artillería número 27, con doña Adelaida Rosa Seco Duarte.

Teniente de Artillería de la Escuela auxiliar D. José Vidal de la Fuente, del Regimiento de Artillería número 50, con doña Pilar Peñarrolla Navarro.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1930 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 11 de septiembre de 1947, al jefe y oficiales de Artillería de la Escuela activa que a continuación se relacionan, los que quedan en los destinos o situaciones que para cada uno de ellos se señala:

Comandante de Artillería D. Francisco Alcázar Oliva, ayudante de campo del General de División don Eduardo Sáenz de Barnaga y Polanco, jefe de la División núm. 22 y Gobernador militar del Campo de Gibraltar, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y asciende en la vacante producida por la baja en el Ejército del teniente coronel de Artillería D. Aurelio Díez Conde.

Capitán de Artillería D. Daniel Rodríguez García, de la Academia de Artillería, asciende en la vacante producida por el pase a la Escuela complementaria del comandante de Artillería D. Urbano Fernández Castro, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, y en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta fin de curso.

Otro, D. Carlos Bareño Escalante, alumno de la Escuela de Estado Mayor, asciende en la vacante producida por el pase a la Escuela complementaria del comandante de Artillería D. Demetrio San Juan Expósito, continuando en la misma situación. Este ascenso es con carácter condicional.

Otro, D. Joaquín Bertrán de Lis, alumno de la Escuela de Estado Mayor, asciende en la vacante producida por el pase a la Escuela complementaria del comandante de Artillería don José Pina Azorín, continuando en la misma situación. Este ascenso es con carácter condicional.

Otro, D. Manuel Jimeno Prada, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, asciende en la vacante producida por el pase a la Escala complementaria del comandante de Artillería D. Agapito Martínez García, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao. Este ascenso es con carácter condicional.

Otro, D. Antonio Feijóo Esquivias, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo 2.º, asciende en la vacante producida por el ascenso del comandante de Artillería don Francisco Alcaide Oliva, y queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Teniente de Artillería D. Alfonso Díaz Bueno, del Regimiento de Artillería núm. 25, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán de Artillería D. Daniel Rodríguez García, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Lorenzo Alvarez Alvarez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Córdoba, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán de Artillería don Carlos Bareño Escalante, y queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Leocadio Gálvez Corrales, de la Subsecretaría de este Ministerio, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán de Artillería D. Joaquín Bertrán de Lis, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Salvador Sastre González, del Servicio Geográfico del Ejército, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán de Artillería don Manuel Jimeno Prada, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José García Cilla, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán de Artillería D. Antonio Feijóo Esquivias, y queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1946 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán de Artillería, con antigüedad del día 11 de septiembre de 1947, a

los tenientes de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en los destinos o situaciones que para cada uno de ellos se señala:

Teniente de Artillería D. Juan Gómez Trujillo, de la Batería de Destinos de la Escuela de Aplicación y tiro de Artillería, Sección de Costa, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Joaquín Atienza Peñalver, del Regimiento de Artillería núm. 15, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ronda.

Otro, D. Valentín Fernández Soto, del Regimiento de Artillería número 48, queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Miguel Esquiroz Medina, del Parque de Artillería de Burgos, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Alberto Beltrán Rojo, de la Fábrica Nacional de Trubia, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Trubia.

Otro, D. Juan Martín Téllez, del Regimiento de Artillería núm. 71, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Vicente Castañer Enseñat, del Regimiento de Artillería número 28, queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Otro, D. Luis Ortiz Valdés, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Santiago Tejera Arroyo, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Antonio Córdoba Muñoz, del Regimiento de Artillería número 42, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Emilio Vergara Falces, del Regimiento de Artillería número 19, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Luis Sobrino Souto, del Servicio de Intervenciones, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, plaza de Tetuán.

Otro, D. Alfonso Briso Cuesta, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Nicolás Lorente Marzal,

del Regimiento de Artillería número 27, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga.

Otro, D. Bruno de Hoyos Bergasa, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Venancio Caro Martín, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, actualmente alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía, continúa como alumno de dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Fernando Revuelta Prieto, de la Batería de Asalto de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, actualmente en el curso de perfeccionamiento ecuestre en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en el curso de referencia.

Otro, D. Anselmo Hornillos de las Heras, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Garabís Muriel, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva por edad, y cesado en el cargo de consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar, el auditor general D. Mariano Garea Cambra, por Decreto de 16 del actual (DIARIO OFICIAL, núm. 211), cesa el comandante auditor D. Gregorio Millaruelo Clemente en el destino de ayudante de dicho auditor general y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Licenciamientos

A petición propia, y por no pertenecer a reemplazo movilizado, se concede el licenciamiento al teniente auditor de la Escuela de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Carlos de la Mora Pajares, con destino en

la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1934 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que existe en los Cuerpos, Centros y Unidades que a continuación se expresan y que han de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente, habrán de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Vacantes que se citan

Academia de Infantería.—Una de primera y una de segunda.
Academia de Artillería.—Una de primera.
Academia de Caballería.—Dos de primera.
Academia de Ingenieros.—Dos de primera.
Academia de Sanidad Militar.—Una de primera.
Laboratorio de Higiene de Valladolid.—Una de segunda.
Laboratorio de Higiene de Sevilla.—Una de segunda.
Fábrica Nacional núm. 1.—Una de primera y una de segunda.
Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una de primera.
Fábrica Nacional de Palencia.—Una de primera.
Fábrica Nacional de Oviedo.—Una de primera.
Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de primera.
Fábrica Nacional de Trubia.—Dos de primera.
Fábrica de Pólvoras de Granada.—Dos de primera.
Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de primera.
Parque de Artillería de Valencia.—Una de primera.
Parque de Artillería de Valladolid.—Una de primera.
Yeguada Militar de Córdoba.—Una de primera.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de primera.
Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.—Una de primera.
Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una de primera.
Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de primera.
Servicio de Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX.—Una de segunda.
Servicio de Eventualidades del Cuerpo de Ejército X.—Una de segunda.
Hospital Militar de Urgencia de Madrid.—Una de primera.
Hospital Militar de Badajoz.—Una de primera.
Clínica Militar de Ciudad-Real.—Una de primera.
Hospital Militar de Jerez de la Frontera.—Una de primera.
Hospital Militar de Valencia.—Dos de primera.
Hospital Militar de Alicante.—Una de primera.
Clínica Militar de Albacete.—Una de segunda.
Hospital Militar de Barcelona.—Cinco de primera.
Hospital Militar de Gerona.—Una de primera y una de segunda.
Hospital Militar de Lérida.—Una de segunda.
Hospital Militar de Zaragoza.—Una de primera y una de segunda.
Hospital Militar de Huesca.—Una de segunda.
Clínica Militar de Jaca.—Una de primera.
Clínica Militar de Barbastro.—Una de primera.
Hospital Militar de Vitoria.—Una de segunda.
Hospital Militar de San Sebastián.—Una de primera y una de segunda.
Hospital Militar de La Coruña.—Tres de primera y una de segunda.
Hospital Militar de Santiago de Compostela.—Una de primera y una de segunda.
Hospital Militar de Lugo.—Una de primera.
Hospital Militar de Pontevedra.—Una de primera.
Hospital Militar de Vigo.—Una de primera.
Hospital Militar de Orense.—Una de primera.
Sanatorio Antituberculoso de Ronda.—Una de segunda.
Hospital Militar de Mahón.—Una de segunda.
Hospital Militar "Gómez-Ulla" de Tetuán.—Dos de primera.
Hospital Militar de Alcazarquivir.—Una de segunda.
Hospital Militar de Xauen.—Una de primera.
Clínica Militar de Villa Sanjurjo.—Una de primera.

Enfermería Militar de Targuist.—Una de segunda.
Enfermería Militar de Bab-Taza.—Una de primera.
Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Extremadura número 15.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería España número 18.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Gacella número 45.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Dos de segunda.
Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Belchito número 57.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Ullón número 59.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de segunda.
Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de segunda.
Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una de segunda.
Regimiento de Caballería Cazado-

res de Numancia núm. 9.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 2.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 6.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Dos de segunda.

Regimiento de Artillería número 12.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 17.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 21.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 22.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 23.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 25.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 27.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 30.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 31.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 43.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 44.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 45.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 46.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 47.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería número 61.—Una de primera.

Regimiento de Artillería número 62.—Una de primera.

Regimiento de Artillería número 74.—Una de primera.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores núm. 4.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores núm. 6.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores núm. 8.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores número 10.—Una de segunda.

Batallón de Alondras.—Una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de segunda.

Talleres y Parque de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de segunda.

Talleres y Parque de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de segunda.

Talleres y Parque de Automóviles de Baleares.—Una de segunda.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de segunda.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Dos de brigada y cuatro de sargento.

Academia de Sanidad Militar.—Una de sargento.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que existen en los Cuerpos que se expresan y que han de cubrirse por el turno de libre elección.

Las peticiones serán cursadas por los interesados por conducto regta-

mentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio adjuntando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Vacantes que se citan

Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.—Una de segunda.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.—Una de segunda.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.—Una de segunda.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.—Una de segunda.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 503), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1

Capitán de Infantería D. José Rubio Sánchez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. José Bravo Rueda, adición de tres barras rojas al distintivo de Mehallas que, con dos de igual color posee, pudiendo sustituirlos por una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Manuel Miguel Sarasa, distintivo de Regulares de Infantería sin barras

Capitán de Infantería D. Diego Fernández Montes Rojas, distintivo de Regulares de Infantería sin barras

Teniente de Infantería D. Domingo Morata Pardo, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que, con tres de igual color, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4

Capitán de Infantería D. Eulogio Salmerón Mora, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Gabriel Fomieses Caro, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que, con cinco de igual color, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6

Comandante de Infantería D. Juan González Cascado, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Hernández Martínez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Montenegro Irizarz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Fernández Blázquez, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que, con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de estas por una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Comandante de Infantería D. Angel Bueno de Linares, adición de dos barras rojas al distintivo de Tiradores de Ifni que, con una dorada, posee.

Capitán de Infantería D. Vicente Fernández Vicetto, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Sixto Marquina Lladó, distintivo de Intervenciones sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don José Hernández Millán, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que, con una dorada, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9

Capitán de Infantería D. Manuel Checa Fernández, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. Julio Sáez de Magarola, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Capitán de Infantería D. Joaquín Aranda Cuatrecasas, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Eugenio Fernández Álvarez, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que, con tres de igual color, posee.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Teniente coronel de Infantería don Enrique Suárez Álvarez, adición de una barra roja al distintivo de La Legión que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Modesto Quiles Navarro, distintivo de La Legión sin barras.

Capitán de Infantería D. Juan Romero Fabra, adición de una barra roja al distintivo de Mehallas que, sin ellas, posee.

Capitán de Infantería D. José del Castillo Cerrillo, distintivo de La Legión sin barras.

Servicio de Intervenciones

Capitán de Infantería D. Luis Castelleiro González, distintivo de Intervenciones sin barras.

Capitán de Infantería D. Víctor Martínez-Simancas García, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Caballería que, con tres de igual color, posee.

Mehalla Jalisiana de Tetuan núm. 1

Teniente de Infantería D. Julio Turbón Martínez, adición de una barra roja al distintivo de Mehallas que, con una dorada y tres rojas, posee.

Mehalla Jalisiana de Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Francisco Gámez Morón, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Mehalla Jalisiana del Rif núm. 5

Capitán de Infantería D. Luis Lasquetty Lásquetty, distintivo de Mehallas sin barras.

Teniente de Infantería D. Emilio Abelláneda Sánchez, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que, sin ellas, posee.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Capitán de Infantería D. Carlos Saavedra Mínguez, distintivo de La Legión con una barra roja.

Subinspección de Fuerzas Jalisianas

Teniente coronel de Infantería don Antero Góñi Rivero, adición de tres barras rojas al distintivo de Mehallas que, con una dorada y otra roja, posee.

Delegación de la Zona Sur del Protectorado de España en Marruecos

Capitán médico de Sanidad Militar don Eleuterio Pérez-Lucas Izquierdo,

adición de una barra roja al distintivo de La Legión que, con tres de igual color, posee.

Estado Mayor de la 8.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Crespo Carretero, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Academia de Infantería de Guadalupe

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Reyero Velasco, distintivo de La Legión sin barras.

Academia General Militar

Caballero cadete D. Rafael Llorente Cifrián, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 595), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión a los suboficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuan núm. 1

Brigada de Infantería D. Francisco Varela Sarratea, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Rafael Aguilera Muñoz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4

Brigada de Infantería D. Manuel Guzmán Solís, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Brigada de Infantería D. Gonzalo Muñoz Ramos, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6

Brigada de Infantería D. Tiburcio Barroso Hernández, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que, con tres de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. Aurelio de la Fuente Rocio, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Lucas Bueno Góngora, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que, con una dorada, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Brigada de Infantería D. Aurelio Arribas Monje, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Antonio López Quiró, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9

Sargento de Infantería D. Juan Peña Garrido, adición de dos barras 10.ª al distintivo de Regulares de Infantería que, con una dorada, posee.

Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1

Sargento de Ingenieros D. Fernando Caso Carbonero, distintivo de Mehal-las sin barras.

Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3

Sargento de Infantería D. Aurelio Puig Lozano, distintivo de Mehal-las sin barras.

Sargento de Infantería D. Manuel Nuño Tarrida, distintivo de Mehal-las sin barras.

Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4

Sargento de Infantería D. Francisco Morante Gutiérrez, distintivo de Mehal-las sin barras.

Sargento de Infantería D. Andrés Ortiz Ausaranz, distintivo de Mehal-las sin barras.

Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5

Sargento de Infantería D. Justino Pérez Martínez, distintivo de Mehal-las sin barras.

Sargento de Infantería D. Justo Medina Conde, distintivo de Mehal-las sin barras.

Sargento de Infantería D. Gabriel Sanz Aranz, distintivo de Mehal-las sin barras.

Sargento de Infantería D. Dionisio Pulido Sierro, distintivo de Mehal-las sin barras.

Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6

Sargento de Infantería D. Guillermo Montenegro Aguado, distintivo de Mehal-las sin barras.

Sargento de Infantería D. Melchor Moro Cuadrado, distintivo de Mehal-las sin barras.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y maestro herrador provisional que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Antonio Arnés Alba, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Brigada de Caballería D. Alberto Selma Cervera, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Ernesto Salvador López, del mismo Grupo.

Sargento de Infantería D. Pedro Márquez Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Justo Sierra Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Sargento de Caballería D. Pedro Marcos Simal, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Manuel Delgado Castro, del mismo Grupo.

Maestro herrador provisional don José Martínez Doblado, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de mayo de 1946

Maestro herrador Sidi Mohamed Saiguini, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

A partir de 1 de agosto de 1946

Maestro herrador provisional don José Martínez Doblado, del Grupo de

Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.

A partir de 1 de abril de 1947

Brigada de Infantería D. Antonio Arnés Alba, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

A partir de 1 de agosto de 1947

Brigada músico D. Antonio Morales Ruiz, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

A partir de 1 de septiembre de 1947

Sargento de Infantería D. Pedro Márquez Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Maestro armero provisional don Francisco Gadea Rey, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

PERSONAL CIVIL**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL, núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Antonia María González Fernández, por el fallecimiento de su esposo don Luis Elías de Tejada y de la Cueva, asesinado por los marxistas el día 12 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña María Dolores Fernández López, por haber sufrido prisión más de tres meses en la que fué zona roja. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Quinquenios

Con arreglo a la Ley de fecha 8 de junio último (D. O. núm. 128) y normas dictadas por Orden de fecha 25 de febrero del año actual (D. O. número 36), se conceden a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

DE 6.000 PESETAS POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Teniente coronel

Don Enrique Martín Rodríguez, del quinto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1947.

DE 6.000 PESETAS POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Comandante

Don Maximiliano Morato Guerrero, del 42 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1947.

DE 4.000 PESETAS POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitanes

Don Claudio Vallejo Pascual, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Antonio Portillo Mohino, del cuarto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1947.

DE 2.000 PESETAS POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Tenientes

Don Luis Rodríguez Varo Guzmán, del sexto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Antonio Álvarez Castillo, del 31, a partir de 1 de julio de 1947.

Don José Sánchez Alcaide, del 36, a partir de 1 de octubre de 1947.

Don José María Elena González, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Salvador Bujanda González, del 40, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Don Miguel Luengo Tejero, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1947.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Guardia segundo Felipe Martín Aranda, 101 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Nicolás Brazal García, 140 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Jaime Cruz Bazo, 236 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Augusto Quintas Pérez, 234 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Manuel Sánchez Cases, 236 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo José Serrano Puzo, 111 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Antonio González Feo, 204 Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Reingresos

Concedida por el Ministerio de Marina la autorización determinada en

el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 29 de agosto de 1935 (C. L. núm. 562), al guardia segundo que perteneció al Cuerpo de la Guardia Civil Manuel Conesa Riveira, desapareciendo con ello las causas que dieron lugar a la Orden de 3 de marzo último (D. O. núm. 53), se le concede el reingreso en dicho Cuerpo, con destino a la 108 Comandancia, en cuya Unidad causará alta en la revista administrativa del próximo mes de octubre.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Centro y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería D. José del Pino Caro y termina con el legionario Antonio Palarés Bautista.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1947.
El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezarse a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José del Pino Caro ...	T. coronel ...	Infantería ...	Retirado. ...	1.425,00	1	junio	1947	Jaén. ...	Jaén (a) ...	30- 5-947 (D. O. 114).
Don Julio Martínez Berberana.	Idem. ...	Aviación ...	Idem. ...	1.600,55	1	agosto	1947	Sevilla ...	Sevilla (a) ...	21- 7-947 (B. O. A. 87).
Don Manuel Artacho García ...	Comandante	Infantería ...	Idem. ...	1.275,00	1	agosto	1947	Granada ...	Granada (a) ...	17- 7-947 (D. O. 162).
Don Víctor Jiménez Romero ...	Idem. ...	Artillería ...	Idem. ...	1.275,00	1	agosto	1947	Valladolid ...	Valladolid (a) ...	26- 7-947 (D. O. 163).
Don Francisco Carrillo Ordóñez	Idem. ...	Ingenieros ...	Idem. ...	1.200,00	1	agosto	1947	Sevilla ...	Sevilla (a) ...	21- 7-947 (D. O. 164).
Don Julián Higuera García...	Capitán...	G. Civil...	Idem. ...	927,50	1	julio	1947	Tarazona ...	Zaragoza (a) ...	25- 6-947 (D. O. 142).
Don Manuel García Martínez...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	927,50	1	julio	1947	Almería... ..	Almería (a) ...	25- 6-947 (D. O. 142).
Don Jesús Barrueto Ullán...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	825,00	1	julio	1947	Barcelona ...	Barcelona (a) ...	14- 6-947 (D. O. 125).
Don Miguel Nasarre Corvino	Idem. ...	O. M. ...	Idem. ...	1.237,50	1	junio	1947	Huesca ...	Huesca (a) ...	6 5-947 (D. O. 102).
Don Lorenzo Gómez Benítez...	Idem. ...	G. Civil...	Idem. ...	757,50	1	julio	1947	Tetuán ...	Ceuta (b) ...	30- 6-947 (D. O. 147).
Sidi Abdelkrin Ben Si Fadel el Gomari ...	Of. moro ...	Caballería...	Idem. ...	825,00	1	abril	1946	Melilla ...	Melilla (b, c, e, d)	7- 3-946 (D. O. 60).
Don Fabián Navarro Moreno...	Comandante	Artillería ...	Idem. ...	1.105,00	30	marzo	1947	Murcia ...	Murcia (e) ...	29- 3-947 (D. O. 75).
Don Antonio Liñán Bernal ...	Teniente...	G. Civil...	Idem. ...	862,50	1	julio	1947	Ceuta... ..	Ceuta ...	25- 6-947 (D. O. 142).
Don Joaquín Iñán Pérez ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	862,50	1	julio	1947	Orluclia... ..	Alcante ...	25- 6-947 (D. O. 142).
Don Isaac Sánchez Villalobos	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	862,50	1	julio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	25- 6-947 (D. O. 142).
Don José Moreno Arias ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	862,50	1	julio	1947	La Coronada	Badajoz... ..	25- 6-947 (D. O. 142).
Don David Sabrino Guizarro...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	862,50	1	julio	1947	Fuentes... ..	Burgos ...	25- 6-947 (D. O. 142).
Don Antonio González Rodrí guez Ramos ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	600,00	1	julio	1947	Barcelona ...	Barcelona (e) ...	
Don Fernando Bertuchi Bro. tons ...	Tte. médico	S. M. ...	Idem. ...	87,50	1	julio	1944	Tetuán ...	Ceuta... ..	6 7-944 (D. O. 152).
Don Pedro Pelluz Rivas ...	Tte. auxiliar	Ingenieros...	Idem. ...	325,00	1	agosto	1946	Murcia ...	Murcia ...	7- 6-947 (D. O. 136).
Don Blas Ramírez Mota ...	Alférez...	Infantería ...	Idem. ...	712,50	1	abril	1946	Barcelona ...	Barcelona (f) ...	21- 3-946 (D. O. 60).
Don Camilo González Paloma- res ...	Idem. ...	Artillería ...	Idem. ...	862,50	1	febrero	1947	Ciudad Real.	Ciudad Real. (e) ...	31- 1-947 (D. O. 28).
Don José M.ª Castaño Benavent	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	862,50	1	marzo	1947	Valencia ...	Valencia (e) ...	
Don Rufino Sánchez Alonso ...	M.º F.ª pral.	Idem. ...	Idem. ...	1.500,00	1	agosto	1947	Trubia ...	Oviedo ...	23- 7-947 (D. O. 166).
Don Rogelio Arceas Fernández	M.º Fábrica.	Idem. ...	Idem. ...	862,50	30	febrero	1947	Trubia ...	Oviedo (e) ...	19- 2-947 (D. O. 43).
Don Santos Lafuente López ...	M.º herrador	C. A. S. E.	Idem. ...	480,00	1	junio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	29- 5-947 (D. O. 133).
Don Julián Sanz Carcedo ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	270,50	1	mayo	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (e) ...	
Don Luis Alfranca Marín ...	Aux. Taller.	Idem. ...	Idem. ...	325,00	1	mayo	1946	Zaragoza ...	Zaragoza ...	24- 5-946 (D. O. 120).
Don Juan Álvarez Mengas...	Brig. músc.º	Infantería ...	Idem. ...	250,00	1	enero	1947	Almería...	Almería ...	13-12-946 (D. O. 284).
Don Pablo Vega Valles ...	Brigada...	G. Civil...	Idem. ...	426,50	1	junio	1947	Santander ...	Santander ...	21- 5-947 (D. O. 123).
Don José Manjón Blanco ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	287,50	1	mayo	1947	Bilbao ...	Vizcaya... ..	26- 4-947 (D. O. 93).
Don Ignacio Ballesteros López	Sargento...	Idem. ...	Idem. ...	562,50	1	agosto	1947	Toledo ...	Toledo ...	30 7-947 (D. O. 160).
Don Ramón Aguirre Grandona	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	382,50	1	agosto	1947	Palamós... ..	Gerona (e) ...	
Don Manuel Arculo Jiménez	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	240,00	1	julio	1944	Masamagrell	Valencia (e) ...	
Mohamed Ben Dria Hasman. número 3.674 ...	Sarg. moro.	Infantería ...	Idem. ...	562,50	1	abril	1947	Larache... ..	Larache ...	27- 3-947 (D. O. 70).
José Gorbea Silvestre ...	Cabo I.º ...	G. Civil...	Idem. ...	260,00	1	julio	1947	Zaragoza ...	Zaragoza ...	28- 6-947 (D. O. 145).
Receivinto Larraz Canudas ...	Cabo... ..	Idem. ...	Idem. ...	270,00	1	abril	1944	Zaragoza ...	Zaragoza (e) ...	
Cirilo Aragón Hiruela ...	Idem. ...	P. Armada...	Idem. ...	370,00	1	agosto	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22- 7-947 (D. O. 167).
Laureano Esteve Salinas ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	306,25	1	agosto	1947	Valencia...	Valencia ...	22- 7-947 (D. O. 167).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe comenzar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Eduardo Teodoro Barrado...	Cabo	P. Armada	Retirado	217,50	1	agosto	1947	Badajoz	Badajoz	22- 7-947 (D. O. 167).
Norberto Manjarín Centeno	Corneta	G. Civil	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Lalín	Pontevedra	20- 7-947 (D. O. 169).
Antonio García López-Suárez	Idem.	Idem.	Idem.	195,00	1	febrero	1947	Niguelas	Granada	20- 7-947 (D. O. 25).
Julían Sanz Guifarro	Guardia	Idem.	Idem.	360,00	1	julio	1947	Leganés	D. G. Deuda	28- 6-947 (D. O. 145).
Pedro Navarro Zamorano	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Tarragona	Tarragona	20- 7-947 (D. O. 169).
Teófilo Vega Blanco	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Arcos	Orense	20- 7-947 (D. O. 169).
Fernán Arráiz Berruete	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Orrián	Navarra	20- 7-947 (D. O. 169).
Antonio Gámez Machi	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	julio	1947	Jerez Frut.	Cádiz	20- 6-947 (D. O. 145).
Amable Conde Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	julio	1947	Verín	Orense	28- 6-947 (D. O. 145).
Gregorio Parero Pozuelo	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	agosto	1947	Santibáñez	León	20- 7-947 (D. O. 169).
Saturnino Villanueva Fernán-	Idem.	Idem.	Idem.	315,00	1	julio	1945	Santander	Santander (e)	
dez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	agosto	1947	Chillón	Ciudad Real	20- 7-947 (D. O. 169).
Miguel Durán Delgado	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	junio	1947	Higuera	Badajoz	28- 5-947 (D. O. 121).
José Rebollo Rivera	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	agosto	1947	Madrid	D. G. Deuda	20- 7-947 (D. O. 169).
Bernardo Cuasca Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	agosto	1947	Madrid	D. G. Deuda	20- 7-947 (D. O. 169).
Marcelino Arranz Larrea	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 6-947 (D. O. 145).
Manuel Camarero Benito	Idem.	Idem.	Idem.	217,33	1	octubre	1947	Burgos	Burgos (e)	
Niceto Salas Salas	Idem.	Idem.	Idem.	200,00	1	agosto	1947	Benitachel	Alicante	20- 7-947 (D. O. 169).
Vicente Catalá García	Idem.	Idem.	Idem.	187,50	1	agosto	1947	Villan. y G.	Barcelona	20- 7-947 (D. O. 169).
Zacarías Santamaría Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	12	marzo	1944	Badajoz	Badajoz (g)	
Joaquín Núñez Castillo	Carabiniere	Carabineros	Idem.	20,00	3	marzo	1943	Vargas	Toledo (g)	
Manuel Rorro Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Zaragoza	Zaragoza	22- 7-947 (D. O. 167).
Custodio Otal Laborde	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Segovia	Segovia	22- 7-947 (D. O. 167).
Mariano Villanueva de la Calva	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1947	Salamanca	Salamanca	22- 7-947 (D. O. 167).
Resituto Entízne Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	276,25	1	agosto	1947	Madrid	D. G. Deuda	22- 7-947 (D. O. 167).
Vicente Pérez Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	186,08	1	febrero	1947	Córdoba	Córdoba (h)	26- 4-947 (D. O. 97).
José Rafael Osuna Espejo	Idem.	Idem.	Idem.	159,50	1	febrero	1947	Larache	Larache	26- 4-947 (D. O. 97).
Antonio Pallarés Bautista	Idem.	Idem.	Idem.							

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de

la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(f) Este haber pasivo le será abonado previa justificación de haber cesado en el desempeño de agente en el Cuerpo General de Policía.

(g) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946, el de 90 pesetas mensuales.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.
El General Secretario, *Nemesio Barruete*.

ERRATAS**SUBSECRETARIA**

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Recompensas

DIARIO OFICIAL núm. 222, de fecha 1 de octubre de 1944, página 9, columna primera, línea 11.

Donde dice: Otro, D. José López-Viota Cabrera, de segunda clase.

Debe decir: Otro, D. Julián López-Viota Cabrera, de segunda clase.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL**VARIAS ARMAS***Destinos*

DIARIO OFICIAL núm. 213, de 21 del actual, página 893, columna tercera.

Donde dice: Teniente coronel de Infantería D. Enrique Enrech Polo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Debe decir: Teniente coronel de Infantería D. José Enrech Polo, 13 Agrupación Mixta de Montaña.

Donde dice: Capitán capellán don Eladio Alonso Gómez.

Debe decir: Teniente coronel capellán D. Eladio Alonso Gómez.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL*Retiros*

DIARIO OFICIAL núm. 192 de 28 de agosto último, página 717, columna segunda.

Donde dice: Esteban Ramírez Albizu...

Debe decir: Esteban Remírez Albizu...

Madrid, 26 de septiembre de 1947.

A V I S O S**REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES**

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid...	dos días.
— de Provincias...	ocho días.
— de Baleares y Marruecos ...	quince días.
— de Canarias. ...	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa. ...	treinta días.
— del Extranjero ...	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

LA DIRECCION**PAGOS A ESTA ADMINISTRACION**

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION